PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MINSA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

DE ATENCIÓN MOVIL DE URGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Ruc/código : 20268170562 Fecha de envío : 17/06/2023

Nombre o Razón social : TRANSROWI SA Hora de envío : 11:23:48

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos de infraestructua estratégica se indica que el taller "Deberá estar ubicado dentro de Lima metropolitana, en un radio de 7 kilometros de distancia del Ministerio de Salud". Para lograr una mayor participación de postores y lograr mejores propuestas se consulta la ampliación a 15 Km. para lograr una pluralidad de postores y no limitar la participación de las empresas de Lima Metropolitana.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia al Artículo 72 del RLCE, se absuelve la consulta en consideración a lo siguiente: Se indica que la distancia de radio en kilómetros requerido en los términos de referencia, garantizan la pluralidad de postores al presente procedimiento de selección, tal como se evidencia en la indagación de mercado producto de los actos preparatorios, cabe precisar que este requisito está orientado al cumplimiento de las funciones de la entidad, la finalidad pública y objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

DE ATENCIÓN MOVIL DE URGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Ruc/código :20600878922Fecha de envío :21/06/2023Nombre o Razón social :DYNAMO CAR S.A.C.Hora de envío :13:00:27

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En las bases se especifica que el taller debe contar con 500 metros cuadrados; sin embargo, en el punto 7.8 INFRAESTRUCTURA (TALLER) piden un área mínima de 1000 m2. Solicito especificar si es 500 m2 o 1000m2.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia al Artículo 72 del RLCE, se acoge la observación en consideración a lo siguiente: Se precisa y se determina que el Taller debe contar con 500 m2 de área mínima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.8 INFRAESTRUCTURA (TALLER): Taller con un área mínima de 500m2 (local propio o alquilado).

Fecha de Impresión: 29/11/2023 04:50

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MINSA-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

DE ATENCIÓN MOVIL DE URGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Ruc/código : 20600878922 Fecha de envío : 21/06/2023

Nombre o Razón social : DYNAMO CAR S.A.C. Hora de envío : 13:00:27

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En las bases se solicita copia de documentos que certifique la posesión del equipamiento estratégico; sin embarga, las facturas de la compra de estos equipos se perdieron o ya no son visibles, por lo que solicito que se puede presentar una declaración jurada de posesión con las fotos respectivas de la maquinaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B,1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia al Artículo 72 del RLCE, se absuelve la consulta en consideración a lo siguiente: Respecto a la presente consulta, precisa que según la Directiva Nº 001-2019-osce/cd (bases estándar del OSCE) y sus modificatorias establecen que, para acreditar el equipamiento estratégico debe ser de la siguiente manera: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido; en tal sentido, en ningún extremo del enunciado señala que se debe acreditar con la presentación de declaraciones juradas de posesión con las fotos respectivas de la maquinaria, el cual no garantiza la correcta ejecución contractual de la presente contratación. En tal sentido, se confirman los requisitos establecidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

DE ATENCIÓN MOVIL DE URGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Ruc/código :20508261391Fecha de envío :28/06/2023Nombre o Razón social :JAPAN TECH S.A.C.Hora de envío :10:07:29

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS DIVERSOS A UTILIZARSE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS AMBULANCIAS DEBERAN DE SER NUEVOS ORIGINALES. (pág. 20).

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, MODIFIQUEN EL TERMINO ¿ORIGINALES POR EL TERMINO REPUESTOS NUEVOS DE MUY BUENA CALIDAD.

POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA, MODIFIQUEN TODOS LOS TERMINOS QUE CONTENGAN EL TERMINO ORIGINAL YA QUE ESTARIAN LLENDO EN CONTRA DEL ARTICULO 29.4 DEL LA LEY DE CONTRATACIONES QUE HACE MENCION QUE, EN LA DEFINICION DE LOS REQUERIMIENTOS, NO SE HACE REFERENCIA A FABRICACION O PROCEDENCIA, PATENTES O TIPOS, ORIGEN O PRODUCCION DETERMINADOS, NI DESCRIPCION QUE ORIENTE LA CONTRATACION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia al Artículo 72 del RLCE, se absuelve la consulta en consideración a lo siguiente:No se acoge consulta, se mantiene conforme se indica en las bases, debido a que la consulta está incompleta y de acuerdo al TDR se describe de la siguiente manera:"La calidad de los repuestos e insumos diversos a utilizarse en el mantenimiento preventivo de las ambulancias deberán de ser nuevos originales o de marcas alternativas que cumpla con los estándares básicos exigidos por la marca ofertada, pudiendo LA ENTIDAD verificarlos según corresponda a través del Técnico Mecánico Automotriz del Equipo de Transportes de la DISAMU o el Técnico Mecánico Automotriz del Área de Trasportes del Ministerio de Salud".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

DE ATENCIÓN MOVIL DE URGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Ruc/código : 20508261391 Fecha de envío : 28/06/2023

Nombre o Razón social : JAPAN TECH S.A.C. Hora de envío : 10:07:29

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

7.6. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR: EL TALLER DEBERA TENER UN ÁREA DE TRABAJO DE MINIMO 500m2, (pág. 25).

7.8 INFRAESTRUCTURA (TALLER): TALLER CON UN ÁREA MINIMA DE 1000 M2, (pág. 25).

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA: EL TALLER DEBERA CONTAR CON UN ÁREA MINIMA DE 500 m2, (pág. 31).

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUE IGUALEN EL ÁREA MINIMA DE TALLER A 1000 m2, COMO HACE MENCION EN 7.8 INFRAESTRUCTURA (TALLER), YA QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA 7.6 Y EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION B.2, APARECE 500 m2, PARA TENER LAS COSAS CLARAS A LA HORA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS SE SOLICITA IGUALAR EL ÁREA MINIMA A 1000 m2.

POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA, MODIFIQUEN 7.6. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR: EL TALLER DEBERA TENER UN ÁREA DE TRABAJO DE MINIMO 500m2 A 7.6. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR: EL TALLER DEBERA TENER UN AREA DE MINIMO 1000m2. TAMBIEN MODIFIQUEN B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA: EL TALLER DEBERA CONTAR CON UN ÁREA MINIMA DE 500 m2. A B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA: EL TALLER DEBERA CONTAR CON UN ÁREA MINIMA DE 1000 m2.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B,2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia al Artículo 72 del RLCE, se absuelve la consulta en consideración a lo siguiente: Se precisa la respuesta concordante con la absolución a la consulta N.º 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.8 INFRAESTRUCTURA (TALLER): Taller con un área mínima de 500m2 (local propio o alguilado).

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

DE ATENCIÓN MOVIL DE URGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Ruc/código :20508261391Fecha de envío :28/06/2023Nombre o Razón social :JAPAN TECH S.A.C.Hora de envío :10:07:29

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

1. UN (01) TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ.

DE LA LECTURA DEL PRESENTE REQUISITO SOLICITAMOS QUE SEA CAMBIADO A:

1.UN (01) TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ O TECNICO OPERATIVO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ. INFORMALE QUE EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SENATI LOS TECNICOS ELECTRICISTAS AUTOMOTRICES SALEN CON LA DENOMINACION DE TECNICOS OPERATIVOS ELECTRICISTAS AUTOMOTRICES. POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA ESPECIALISTA EN EL RUBRO AUTOMOTRIZ, AUMENTEN EL TERMINO DE TECNICO OPERATIVO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ MODIFICANDO EL REQUERIMIENTO A 1. UN (01) TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ O TECNICO OPERATIVO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia al Artículo 72 del RLCE, se absuelve la consulta en consideración a lo siguiente: Se indica que, el personal clave (técnico electricista automotriz) requerido en los términos de referencia, garantiza la pluralidad de postores al presente procedimiento de selección, tal como se evidencia en la indagación de mercado producto de los actos preparatorios, cabe precisar que este requisito está orientado al cumplimiento de las funciones de la entidad, la finalidad pública y objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

DE ATENCIÓN MOVIL DE URGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Ruc/código: 20510048769 Fecha de envío: 28/06/2023

Nombre o Razón social : FACTORIA INGENIERIA GYM S.A.C. Hora de envío : 23:49:37

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se consulta cual es el area del taller si 1000 m2 que indica en el mumeral 7.8 del tdr o de 500 m2 tal como indica el literal B.2 del numeral 3.2 de los requisitos de calificacion.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En concordancia al Artículo 72 del RLCE, se absuelve la consulta en consideración a lo siguiente: Se precisa la respuesta concordante con la absolución a la consulta N.º 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.8 INFRAESTRUCTURA (TALLER): Taller con un área mínima de 500m2 (local propio o alquilado).

Fecha de Impresión: 29/11/2023 04:50